

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL MEDIANTE LA GENERACIÓN DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

OBJETIVO

Apoyar la implementación de proyectos de educación superior que promuevan el desarrollo rural en las subregiones con municipios priorizados para el posconflicto que no fueron beneficiados en la convocatoria 1 de conformación de alianzas interinstitucionales.

A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO

La presente convocatoria está dirigida a Instituciones de Educación Superior Colombianas que implementen proyectos de educación superior que promuevan el desarrollo rural en PDET priorizados para el posconflicto, y que no fueron elegidos en la convocatoria No 1 (se anexa relación), a través de alianzas con instituciones públicas o privadas de educación, del sector productivo, de cooperación Internacional y organizaciones sociales.

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la presente convocatoria las instituciones de educación superior colombianas que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Presentar su proyecto mediante la conformación de una alianza entre mínimo dos instituciones de educación superior y una o varias entidades de los siguientes sectores:
 - a. Gobierno Nacional
 - b. Gobierno Departamental
 - c. Gobierno Municipal
 - d. Sector Privado
 - e. Organizaciones sociales
 - f. Cooperación Internacional
 - g. Instituciones de educación superior nacionales
 - h. Instituciones de educación superior internacionales

- Presentar el documento de alianza suscrito por los representantes legales o autoridades competentes de cada uno de los miembros de la alianza, de acuerdo con el formato determinado por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota: solo se aceptará el formato de alianza diseñado por el Ministerio de Educación Nacional.

- Presentar el proyecto en el formato determinado por el Ministerio de Educación Nacional.
- Señalar expresamente en el formato cuál será la institución de educación superior líder de la alianza.
- Cumplir con cada una de las actividades y fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- Implementar el proyecto en 6 meses.
- Desarrollar los proyectos en alguno de los 7 PDET definidos para esta convocatoria y priorizados para el posconflicto, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO				
No	PDET	Departamento	Municipio	Clasificación Misión para la Transformación del Campo
1	Arauca	Arauca	Tame	RURAL DISPERSO
			Saravena	INTERMEDIO
			Fortul	RURAL
			Arauquita	RURAL
2	Chocó	Antioquia	Vigía del Fuerte	RURAL DISPERSO
			Murindó	RURAL DISPERSO
		Chocó	Unguía	RURAL
			Sipí	RURAL DISPERSO
			Riosucio	RURAL DISPERSO
			Nóvita	RURAL DISPERSO
			Medio San Juan	RURAL
			Medio Atrato	RURAL DISPERSO
			Itsmina	RURAL

MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO				
No	PDET	Departamento	Municipio	Clasificación Misión para la Transformación del Campo
			Litoral de San Juan	RURAL DISPERSO
			Condoto	RURAL
			Carmen del Darién	RURAL DISPERSO
			Bojayá(Bellavista)	RURAL DISPERSO
			Acandí	RURAL
3	Macarena Guaviare	Guaviare	Miraflores	RURAL DISPERSO
			El Retorno	RURAL DISPERSO
			Calamar	RURAL DISPERSO
			San José Del Guaviare	RURAL
		Meta	Vista Hermosa	RURAL DISPERSO
			Puerto Rico	RURAL DISPERSO
			Puerto Lleras	RURAL DISPERSO
			Puerto Concordia	RURAL
			La Uribe	RURAL DISPERSO
			La Macarena	RURAL DISPERSO
			Mesetas	RURAL DISPERSO
		Mapiripán	RURAL DISPERSO	
		4	Pacífico y Frontera Nariñense	Nariño
Santa Bárbara(Iscuande)	RURAL DISPERSO			
Roberto Payán(San José)	RURAL DISPERSO			
Ricaurte	RURAL DISPERSO			
Francisco Pizarro	RURAL			
Olaya Herrera	RURAL			
Mosquera	RURAL			
Magüí(Payan)	RURAL DISPERSO			
La Tola	RURAL			
El Charco	RURAL DISPERSO			
Barbacoas	RURAL			

MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO				
No	PDET	Departamento	Municipio	Clasificación Misión para la Transformación del Campo
5	Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera	Cesar	La Paz	RURAL
			Pueblo Bello	RURAL DISPERSO
			La Jagua De Ibirico	RURAL
			Becerril	RURAL
			Agustín Codazzi	INTERMEDIO
			Valledupar	CIUDADES AGLOMERACIONES Y
		La Guajira	San Juan Del Cesar	RURAL
			Fonseca	INTERMEDIO
			Dibulla	RURAL DISPERSO
		Magdalena	Fundación	INTERMEDIO
			Ciénaga	CIUDADES AGLOMERACIONES Y
			Aracataca	INTERMEDIO
			Santa Marta	CIUDADES AGLOMERACIONES Y
6	Sur de Córdoba	Córdoba	Valencia	RURAL
			Tierralta	INTERMEDIO
			San José de Uré	RURAL
			Puerto Libertador	RURAL
			Montelíbano	INTERMEDIO
7	Urabá Antioqueño	Antioquia	Turbo	CIUDADES AGLOMERACIONES Y
			San Pedro de Urabá	INTERMEDIO
			Necoclí	RURAL DISPERSO
			Mutató	RURAL DISPERSO
			Dabeiba	RURAL
			Chigorodó	INTERMEDIO
			Carepa	INTERMEDIO
			Apartadó	CIUDADES AGLOMERACIONES Y

Nota: Teniendo en cuenta que la convocatoria apoyará proyectos que promuevan el desarrollo rural y, en concordancia con la clasificación de los municipios que realizó la Misión para la Transformación del Campo, para los casos de municipios clasificados como “Intermedio” o “Ciudad y Aglomeraciones”, solo serán válidos aquellos proyectos que efectivamente se desarrollen en la zona rural.

8. Solicitar un monto máximo de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800 Millones) de cofinanciación por parte del Ministerio de Educación Nacional.
9. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 92 de 2017, las instituciones de educación superior privadas que se presenten como líderes de alianza, deberán aportar como contrapartida en dinero mínimo el 30% del valor del proyecto a financiar con el Ministerio de Educación Nacional.

Las instituciones de educación superior públicas que se presenten como líderes de alianza, deberán aportar como contrapartida mínimo el 30% del valor del proyecto a financiar, es importante tener en cuenta que dicha contrapartida podrá ser en especie y deberá poder cuantificarse y demostrar el aporte específico al proyecto.

Es importante aclarar que el porcentaje de contrapartida se debe calcular sobre el valor del proyecto y no sobre el monto de los aportes del Ministerio de Educación Nacional.

10. Desarrollar el proyecto en una o varias líneas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional:
 1. Modelos educativos adaptables (Oferta presencia, virtual, distancia)
 - Nivelación de competencias
 - Modalidades flexibles de oferta de ES
 - Definición de oferta pertinente
 - Prácticas y pasantías
 - Reconocimiento de saberes
 2. Acceso y Permanencia
 - Créditos condonables para matrícula y sostenimiento
 - Fomento de estrategias de permanencia diferenciadas según población
 - 2) Alianzas para el desarrollo rural
 - Investigación e innovación aplicada al sector
 - Promoción de centros de investigación, cátedras, seminarios, foros en torno a temas de Paz y DDHH

- Fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y la actualización en el uso de herramientas tecnológicas
- Vinculación laboral mediante la promoción del emprendimiento y la productividad

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la conformación del banco de proyectos elegibles, el Ministerio de Educación Nacional evaluará las propuestas presentadas por las instituciones líderes de alianza que hayan cumplido con todas las condiciones para participar en la presente convocatoria, mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
Necesidades de la población.	15 puntos si el proyecto está dirigido a grupos étnicos y población del área rural. 15 puntos si el proyecto está dirigido a víctimas del conflicto armado o excombatientes.	30
Apuestas del territorio	10 puntos si el proyecto se desarrolla directamente en zonas rurales. 10 puntos si el proyecto da respuesta a una necesidad productiva específica de la región. 10 puntos si el proyecto fortalece la cultura de paz en la región.	30
Conformación de la alianza	10 puntos si la alianza tiene más de 4 integrantes. 5 puntos si la alianza tiene 4 integrantes.	10
Líneas de acción	10 puntos si la alianza tiene tres líneas de acción. 5 puntos si la alianza tiene 2 líneas de acción	10
Sostenibilidad	10 Si la alianza plantea acciones para garantizar	10

	sostenibilidad* del proyecto más allá de los 6 meses de implementación con recursos propios de la alianza	
--	---	--

* La sostenibilidad es entendida como acciones que se planteen para dar continuidad en el tiempo más allá de los 6 meses como requisito del proyecto, y evidencie nuevas actividades que promuevan el desarrollo rural y la construcción de paz.

NOTA 1. De acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación de las propuestas, el Ministerio de Educación Nacional conformará el orden de elegibilidad de los proyectos presentados en esta segunda convocatoria.

NOTA 2. El Ministerio de Educación Nacional financiará los proyectos conforme al orden de elegibilidad, iniciando por aquel que se ubique en el primer lugar, posteriormente al proyecto que quede ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente hasta agotar los recursos disponibles.

NOTA 3. En el caso que exista un saldo de recursos por asignar, y este no sea suficiente para financiar el proyecto que sigue en el orden de elegibilidad, el Ministerio de Educación Nacional consultará a la institución líder de la alianza si le es posible ajustar el alcance del proyecto para que sea financiado con el saldo existente. En el caso, que no sea posible ajustar el proyecto, el Ministerio asignará el saldo al proyecto que de acuerdo con el orden de elegibilidad cumpla con el monto de financiación, así dicho proyecto no sea el siguiente en dicho orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, el banco de elegibles se otorgará mediante la aplicación, en su orden, de los siguientes criterios:

1. La propuesta que tenga el mayor monto de contrapartida.
2. La propuesta que tenga un mayor número de beneficiarios directos.
3. La propuesta liderada por una IES que no tenga otro proyecto beneficiado en la primera convocatoria para la conformación de un banco de proyectos elegibles.

OTRAS DISPOSICIONES

Una vez el Ministerio de Educación Nacional publique el orden de elegibilidad de los proyectos, las instituciones de educación superior líderes de las alianzas seleccionadas, radicarán en físico, en el

tiempo establecido por el Ministerio, los documentos que presentaron en medio físico para participar en la convocatoria, así como los documentos necesarios para suscribir el convenio con el cual el Ministerio viabilizará la financiación del proyecto, los cuales informará el Ministerio al momento de la publicación de resultados.

En el caso que la institución de educación superior líder de alianza no allegue los documentos en el plazo establecido, el Ministerio de Educación Nacional podrá financiar el siguiente proyecto en el orden de elegibilidad.

CRONOGRAMA

Para el desarrollo de la presente convocatoria se tienen programadas las siguientes actividades y fechas:

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Apertura de la convocatoria	26 de julio de 2017	10 de agosto de 2017
Cierre de la convocatoria	10 de agosto de 2017	10 de agosto de 2017
Publicación relación proyectos postulados convocatoria	11 de agosto de 2017	11 de agosto de 2017
Observaciones proyectos postulados convocatoria	14 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017
Evaluación de proyectos	14 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017
Publicación de resultados en	28 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017
Suscripción de convenios	29 de agosto de 2017	29 de septiembre de 2017

Todos los proyectos deberán radicarse en medio magnético a través del correo electrónico educacionsuperiorrural@mineducacion.gov.co a más tardar las el 10 de agosto de 2017, no se evaluarán proyectos que no se remitan al correo anterior.

Nota. De ser necesario, el Ministerio de Educación Nacional podrá solicitar a la IES que aclare o amplíe información de los proyectos.